



EARLY CHILDHOOD EDUCATOR PAY EQUITY FUND

Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia Cómo afectan los cambios del personal a los subsidios de la fórmula de financiación de la nómina para instalaciones de desarrollo infantil (CDF)

Las instalaciones de desarrollo infantil que participan en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia deben pagar a todos los docentes principales y docentes auxiliares elegibles¹ salarios que igualen o superen [los salarios mínimos](#) establecidos por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE).

Información clave sobre los salarios mínimos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia para las instalaciones participantes

El requisito de salario mínimo para un educador de la primera infancia elegible se basa en su función y en su credencial más alta según lo documentado, revisado y aprobado en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT). Las instalaciones participantes (excepto aquellas que hayan recibido una exención aprobada) deben cumplir con los requisitos de salario mínimo para todos los empleados elegibles después de recibir su primer subsidio trimestral de la fórmula de financiación de la nómina para instalaciones de desarrollo infantil (CDF).

Una vez que una instalación haya recibido su primer subsidio de la fórmula de financiación de la nómina para CDF, debe pagar salarios que igualen o superen los salarios mínimos, por función y credencial, a todos los educadores de la primera infancia que desempeñen funciones elegibles, independientemente de su fecha de contratación, durante el tiempo que la instalación participe en el programa. Una vez que se apruebe su registro de personal en la DELLT, los docentes principales y los docentes auxiliares recién contratados deben recibir salarios o sueldos que igualen o superen los requisitos de salario mínimo aplicables a su función y credencial, a menos que la instalación cuente con una exención aprobada.

Información clave sobre la fórmula de financiación de la nómina par CDF para las instalaciones

| FECHAS LÍMITE PARA ACTUALIZAR LOS REGISTROS DE LA DELLT PARA EL AÑO FISCAL 2025 (AF25) | | |
|--|-----------------------|--------------------|
| TRIMESTRE | FECHA LÍMITE | PAGO DE SUBSIDIOS |
| Primer trimestre | 31 de octubre de 2024 | Diciembre de 2024 |
| Segundo trimestre | 31 de enero de 2025 | Marzo de 2025 |
| Tercer trimestre | 30 de abril de 2025 | Junio de 2025 |
| Cuarto trimestre | 31 de julio de 2025 | Septiembre de 2025 |

Las instalaciones que decidan inscribirse en el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia recibirán pagos trimestrales calculados mediante la [fórmula de financiación de la nómina para CDF](#). Los montos de los subsidios se calculan de manera trimestral para tener en cuenta los cambios en la contratación de personal o la inscripción a los subsidios que afectan a los montos de los subsidios. Los proveedores participantes deben revisar y actualizar los registros del personal en la DELLT antes de las fechas límite trimestrales establecidas por la OSSE para garantizar que los registros estén actualizados y sean precisos e incluyan todo el personal con la documentación de respaldo requerida (consulte la tabla 1 arriba). Tras cada plazo trimestral para actualizar los registros del personal en la DELLT, la OSSE revisará la documentación recién cargada para su aprobación antes de calcular el pago trimestral de una instalación. Si la OSSE tiene preguntas o necesita documentación adicional, se lo notificará a la instalación. Las instalaciones deben responder de manera inmediata a las consultas de la OSSE sobre los registros del personal; si sucede lo contrario, el pago trimestral de la instalación se puede ver afectado.

La OSSE no realiza ajustes a los pagos del subsidio de la fórmula de financiación de la nómina para CDF durante un trimestre en función de los cambios que se produzcan entre los pagos trimestrales (incluidos, entre otros: cambios en la cantidad de docentes principales y docentes auxiliares, cambios en las credenciales del personal o cambios en la inscripción a los subsidios). La OSSE tampoco espera que las instalaciones devuelvan los fondos del subsidio si experimentan una baja de personal o una disminución en la inscripción a los subsidios durante el trimestre. Cualquier cambio en el personal de una instalación (incluidas las nuevas contrataciones, las salidas y los cambios en los tipos de personal o las funciones del personal existente) que se cargue en los registros de la DELLT de una instalación a partir de las fechas límite establecidas y aprobadas por la OSSE se reflejará en el cálculo del subsidio del siguiente trimestre.

¹ A los efectos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, la sección 4-401 del Código del DC define los conceptos de "docente" y "docente auxiliar" de manera más amplia que como se los define en las regulaciones de licencias de la OSSE. Para el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, el término "docente" incluye a un docente de una instalación de desarrollo infantil, un docente del método Montessori y un proveedor de cuidado infantil de hogar o de hogar extendido. El término "docente auxiliar" incluye a un docente auxiliar en un centro de desarrollo infantil y a un cuidador asociado en un hogar de desarrollo infantil.

Las instalaciones que experimenten fluctuaciones en el personal deberán administrar los fondos que reciben del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia en todos los trimestres para poder pagar a los empleados elegibles los salarios mínimos, incluida la posibilidad de mantener cualquier exceso de fondos en reserva para cubrir sus obligaciones futuras. La instalación decidirá cómo administrará estos fondos para cubrir los salarios mínimos de los empleados elegibles.

Consulte los escenarios a continuación en la tabla 2 para ver ejemplos de cómo los cambios del personal pueden afectar las responsabilidades de una instalación y el cálculo del subsidio:

| EJEMPLOS DE ESCENARIOS DE CAMBIOS DEL PERSONAL | | |
|---|--|--|
| ESCENARIO | RESPONSABILIDAD DE LA INSTALACIÓN | SUBSIDIO |
| Un empleado elegible deja la instalación... | <p>La instalación debe actualizar el registro de personal en la DELLT para reflejar la salida del empleado (p. ej., la fecha de separación en el registro de personal, así como los formularios de contratación o separación actualizados en la DELLT).</p> <p>La instalación no está obligada a devolver ningún fondo a la OSSE.</p> | El próximo subsidio trimestral de la instalación no incluirá fondos para ningún empleado que se haya desvinculado en la DELLT. |
| Se contrata a un nuevo empleado elegible... | <p>La instalación debe crear un nuevo registro de personal en la DELLT para reflejar la nueva contratación, incluida toda la documentación de respaldo requerida.</p> <p>La instalación debería empezar a pagar al empleado el nuevo salario mínimo una vez que la OSSE apruebe el registro del personal en la DELLT.</p> | El próximo subsidio trimestral de la instalación incluirá al empleado recién contratado, siempre y cuando toda la documentación se haya presentado en la DELLT y la OSSE la haya aprobado. |
| Un empleado elegible obtiene una credencial o un título más altos (p. ej., un docente con un título intermedio en educación de la primera infancia obtiene un título de grado en educación de la primera infancia)... | <p>La instalación debe actualizar el registro del personal en la DELLT para reflejar la nueva credencial del personal con la documentación de respaldo.</p> <p>La instalación debería empezar a pagar al empleado el nuevo salario mínimo una vez que la OSSE apruebe el registro del personal en la DELLT. Los registros del personal aprobados dirán "Aprobado" o tendrán un estado en blanco.</p> | El próximo subsidio trimestral de la instalación reflejará el cambio en la contratación de personal que se refleja en la DELLT, según lo que haya aprobado la OSSE. |
| A un empleado elegible se le asigna un nuevo tipo de personal (p. ej., de docente auxiliar a docente principal)... | <p>La instalación debe actualizar el registro del personal en la DELLT para reflejar el nuevo tipo de personal con la documentación de respaldo.</p> <p>La instalación debería empezar a pagar al empleado el nuevo salario mínimo una vez que la OSSE apruebe el registro del personal en la DELLT.</p> | El próximo subsidio trimestral de la instalación reflejará el cambio en la contratación de personal que se refleja en la DELLT, según lo que haya aprobado la OSSE. |
| Un empleado elegible está de licencia temporal, como una licencia familiar remunerada... | <p>La instalación debe mantener los registros del personal en la DELLT durante el periodo de licencia y debe mantener la documentación adecuada archivada en la instalación que indique que el empleado está de licencia temporal.</p> <p>La instalación debe seguir todas las normas relacionadas con los programas de licencia, como la Ley de Licencia Médica y Familiar y la licencia familiar remunerada del DC.</p> <p>La instalación no está obligada a pagar a un empleado durante un periodo de licencia no remunerada.</p> <p>La instalación no está obligada a devolver ningún fondo a la OSSE.</p> | No habrá cambios en el próximo subsidio trimestral de la instalación. |



Si tiene preguntas relacionadas con los cambios en el personal y el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia, envíe un correo electrónico a OSSE.ECEPayEquity@dc.gov.